"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE ESPECIFÍCA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "ALUMBRADO PÚBLICO", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) (2022).

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 15 de diciembre de 2023, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Paola Vite Boccazzi, Directora General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura: José Alonso Ruíz Echeverria, Titular del Órgano Interno de Control, María Esthela Guzmán Vega, Jefa del Departamento de Programas y Proyectos de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, y Aarón Reynaldo Corral Nieto, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario (Pp) "Alumbrado Público", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Pp, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Pp con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante los oficios 23000003010000S/377/2023 y 23000003010000S/378/2023, signados por Aarón Reynaldo Corral Nieto, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, fue remitida al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) respectivamente, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
1	Como resultado de la evaluación Específica de Desempeño al Pp Alumbrado Público, se identificó la ausencia de una metodología para la cuantificación y focalización de las poblaciones o áreas de enfoque.	Revisar y, en su caso actualizar la "Metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque".	Se revisó y actualizó la Metodología para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque".

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
2	De igual manera, se encontró que el Pp carece de una estrategia de cobertura, en la cual se establezcan los objetivos a mediano y largo plazo.	Elaborar un plan de trabajo en el que se muestren las acciones a cumplir en el mediano y largo plazo.	Se elaboró un plan de trabajo de mediano y largo plazo, con el cual se busca establecer las acciones a seguir como estrategia para incrementar la cobertura del servicio.

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "DE LA SECRETARÍA" y "DE LA CONTRALORÍA", se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Alumbrado público", correspondiente al PAE 2022.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

PAOLA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

JOSÉ ALONSO RUÍZ ECHEVERRIA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

AARÓN REYNALDO CORRAL NIETO
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

MARÍA ESTHELA GUZMÁN VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Alumbrado Público" del PAE 2022, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control, la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el 15 de diciembre de 2023.